GS-2021-065739-DENAR

No. GS-2021- - DENAR-UNDEJ 29.25

San Juan de Pasto, 01 de septiembre de 2021

Coronel
JOSE ARTURO SANCHEZ VALDERRAMA
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **94-7-10018-21**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	**02/08/2021**	**Hasta**	**31/08/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante acto administrativo No. 00195 del 03/02/2021 o comunicación oficial No. GS-2021-016307-MEPAS del 01/04/2021, el señor Coronel JOSE ARTURO SANCHEZ VALDERRAMA, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato al señorCapitán JESUS ANDRES SIERRA GAMBOA Jefe Unidad de Defensa Judicial DENAR.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 004

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 05/04/2021 y el 30/04/2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-033941-DENAR 29.25 del 03/05/2021.
2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 03/05/2021 y el 31/05/2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-040698-DENAR 29.25 del 01/06/2021.
3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/06/2021 y el 30/06/2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-048977-DENAR 29.25 del 01/07/2021.

Esta copia es original de juan.lopezb

Escaneado con CamScanner

4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/07/2021 y el 30/07/2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-056842-DENAR 29.25 del 02/08/2021.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	94-7-10018-21
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE COPIAS EN BLANCO Y NEGRO O DE COTEJO (FOTOCOPIADO) PARA LA UNIDAD DE DEFENSA JUDICIAL CON SEDE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO Y POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO
Contratista	SANTIAGO LOPEZ ORDOÑEZ
Representante legal	SANTIAGO LOPEZ ORDOÑEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$10.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$10.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	05/04/2021 al 20/12/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/04/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20/12/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante el acta No. 039 del 31/08/2021, se dejó constancia documental de la visita realizada por la supervisión a las instalaciones del contratista para verificar el cumplimiento de las obligaciones del

Fiel copia del original carmen.lopez

Escaneado con CamScanner

contratista, igualmente el correcto diligenciamiento del control de la planilla de fotocopias a fin de verificar el consumo de las mismas de manera mensual.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN: El oferente se compromete al presentar la oferta que se le dará prioridad en la atención del servicio de fotocopias a la Policía Nacional en consideración a que se debe aprovechar los horarios establecidos para la toma de las fotocopias por parte de los despachos judiciales tanto Juzgados como Tribunal Contencioso Administrativo.	SI	Cumplió de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad alguna.
El oferente deberá contar con la capacidad de prestar el servicio de un mínimo de cincuenta (50) copias por minuto. Lo anterior toda vez que el fotocopiado de documentos se requiere en el menor tiempo posible por cuanto se debe devolver a los diferentes juzgados en un término no superior a una hora.	SI	Cumplió sin novedad
El oferente deberá contar con sede principal comercial en la ***Ciudad de San Juan de Pasto*** y estar localizado cerca a las instalaciones del Palacio de Justicia donde funcionan los Juzgados y Tribunal Administrativo.	SI	Cumplió sin novedad
Con base a la normatividad ambiental vigente para la República de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), la empresa oferente se compromete a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso de: • Manejo de residuos sólidos, líquidos, peligrosos etc. • Sujeción a la legislación ambiental en materia del post-consumo la cual estipula el compromiso por parte del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes proveídos a la Policía Nacional de Colombia, los cuales se puedan considerar como contaminantes, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final de manera adecuada (Acorde Resolución No. 3049 del 2014, el cual fue modificado y complementado	SI	Cumplió sin novedad

Copia del original carmen.lopez

Escaneado con CamScanner

GS-2021-065739-DENAR

mediante Resolución No. 00090 del 15/01/2018). • El contratista se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. Con base en lo anterior y con sujeción a la legislación ambiental vigente, la empresa oferente se compromete a realizar las actividades ambientales desarrolladas en su establecimiento de comercio, contemplando de igual forma, la estipulación atinente a la responsabilidad de ésta, para que una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada (Ley 1252 del 2008, decreto 4741 del 2005, resolución 372 del 2009, resolución 1446 de 2005, resolución 415 de 1998 y resolución 1488 de 2005).		
Durante la ejecución del presente contrato, el proponente debe garantizar que prestará un servicio INMEDIATO, CORTES, PRECISO Y EFICAZ.	SI	Cumplió sin novedad
El oferente debe **CERTIFICAR POR ESCRITO** que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución No. 1111 de 2017 y sus complementarios.	SI	Cumplió sin novedad y certifica por escrito
En caso de que cuente con empleados el contratista **CERTIFICARÁ POR ESCRITO** que se compromete y asume toda responsabilidad contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional, no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa que ejecutará el presente proceso contractual.	SI	Cumplió sin novedad y certifica por escrito
Es obligación del oferente no encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. (LO CUAL SERÁ CORROBORADO CON LA CONSULTA)	SI	Cumplió sin novedad
Durante la ejecución del presente contrato, el proponente debe tener capacidad logística de personal y administrativa para cumplir con el objeto del contrato.	SI	Cumplió sin novedad
El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020, siempre y cuando el oferente este obligado a facturar electrónicamente según lo estipulado en la Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020.	SI	Cumplió sin novedad

Copia del original carmen.lopezb

Escaneado con CamScanner

GS-2021-065739-DENAR

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No Aplica

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (148) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (110) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizara contra entrega en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, teniendo en cuenta el derecho al turno y la Programación Anual de Caja - PAC.

Para el pago se requiere:

a) Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
b) Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
c) El contratista deberá realizar la gestión contractual que le corresponde en la plataforma SECOP II (cargue de facturas).
d) El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020. teniendo en cuenta la obligación de presentar la factura máximo con dos decimales.

El oferente favorecido deberá de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

"De igual forma el supervisor deberá realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando de igual forma posibles novedades con el mismo, para lo cual deberá informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenador del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión y facturas de los bienes

Copia del original carmen.lopez

Escaneado con CamScanner

GS-2021-065739-DENAR

/o servicios adquiridos en el presente proceso, tal cual como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II".

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$10.000.000,00	-
Valor total de las entregas	$ 8.766.550,00	88%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 1.233.450,00	12%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No Aplica

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda que el proveedor siga prestando el servicio de fotocopias, con la calidad y eficiencia que ha venido prestando durante la presente vigencia.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Fiel copia del original cam...nez D

Escaneado con CamScanner

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán JESUS ANDRES SIERRA GAMBOA
Jefe Unidad de Defensa Judicial DENAR
Supervisor Contrato No. 94-7-10018-21
Correo electrónico: jesus.sierra1086@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3174403225

Fiel copia del original carmen.lopezb

Escaneado con CamScanner

Página 1 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	San Juan de Pasto, 01/09/2021
Unidad:	UNIDAD DE DEFENSA JUDICIAL DENAR
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	94-7-10018-21
Constancia de recibido No.	005
Contratista:	SANTIAGO LOPEZ ORDOÑEZ
NIT del contratista:	12976859-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SERVICIO DE COPIAS EN BLANCO Y NEGRO O DE COTEJO (FOTOCOPIADO) PARA LA UNIDAD DE DEFENSA JUDICIAL CON SEDE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO Y POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$10.000.000,00
Plazo de ejecución:	05/04/2021 al 20/12/2021
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	San Juan de Pasto - Nariño
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X_	No aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	CT. JESUS ANDRES SIERRA GAMBOA Jefe Unidad de Defensa Judicial DENAR
Fecha de entrega certificada:	Del: 02/08/2021 Al: 31/08/2021

Fiel copia del original carmen lopez

Escaneado con CamScanner

Página 2 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2021	DENAR	10	Servicios de apoyo administrativo (fotocopias tamaño carta y oficio en blanco y negro)	$ 1.235.000,00	$ 1.235.000,00	$ 0,0	$ 1 235.000,00
Acta de recepción de bienes	No aplica						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
1603	31/08/2021	$ 1.235.000,00	N/A	$ 1.235.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 1.235.000,00**	**N/A**	**$ 1.235.000,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: La Unidad de Defensa Judicial DENAR, recibió a satisfacción el servicio de copias en blanco y negro o de cotejo (fotocopiado), cumpliendo con la calidad de entrega dentro de los plazos establecidos junto con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, para el pago de la factura N° 1603 por un valor total de $ 1.235.000,00, 00 lo cual corresponde al mes de agosto, igualmente se verifica el pago oportuno de los aportes parafiscales.

Parámetros que establece cada contrato para efectuar cada pago:

El pago se realizara contra entrega en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, teniendo en cuenta el derecho al turno y la Programación Anual de Caja - PAC.

Para el pago se requiere:

a) Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
b) Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
c) El contratista deberá realizar la gestión contractual que le corresponde en la plataforma SECOP II (cargue de facturas).
d) El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020. Teniendo en cuenta la obligación de presentar la factura máximo con dos decimales.

El oferente favorecido deberá de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Fiel copia del original carmen.lopez

Escaneado con CamScanner

"De igual forma el supervisor deberá realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando de igual forma posibles novedades con el mismo, para lo cual deberá informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenador del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión y facturas de los bienes /o servicios adquiridos en el presente proceso, tal cual como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II".

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Se anexa la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

No	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si_X_ No___	Observaciones y Evidencias
1	**PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN:** El oferente se compromete al presentar la oferta que se le dará prioridad en la atención del servicio de fotocopias a la Policía Nacional en consideración a que se debe aprovechar los horarios establecidos para la toma de las fotocopias por parte de los despachos judiciales tanto Juzgados como Tribunal Contencioso Administrativo.	SI	Cumplió de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad alguna
2	El oferente deberá contar con la capacidad de prestar el servicio de un mínimo de cincuenta (50) copias por minuto. Lo anterior toda vez que el fotocopiado de documentos se requiere en el menor tiempo posible por cuanto se debe devolver a los diferentes juzgados en un término no superior a una hora.	SI	Cumplió sin novedad
3	El oferente deberá contar con sede principal comercial en la ***Ciudad de San Juan de Pasto*** y estar localizado cerca a las instalaciones del Palacio de Justicia donde funcionan los Juzgados y Tribunal Administrativo.	SI	Cumplió sin novedad
4	Con base a la normatividad ambiental vigente para la República de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), la empresa oferente se compromete a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso de: • Manejo de residuos sólidos, líquidos, peligrosos etc. • Sujeción a la legislación ambiental en materia del post-consumo la cual estipula el	SI	Cumplió sin novedad

Fiel copia del original carmenlopezb

Escaneado con CamScanner

	compromiso por parte del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes proveídos a la Policía Nacional de Colombia, los cuales se puedan considerar como contaminantes, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final de manera adecuada (Acorde Resolución No. 3049 del 2014, el cual fue modificado y complementado mediante Resolución No. 00090 del 15/01/2018). • El contratista se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. Con base en lo anterior y con sujeción a la legislación ambiental vigente, la empresa oferente se compromete a realizar las actividades ambientales desarrolladas en su establecimiento de comercio, contemplando de igual forma, la estipulación atinente a la responsabilidad de ésta, para que una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada (Ley 1252 del 2008, decreto 4741 del 2005, resolución 372 del 2009, resolución 1446 de 2005, resolución 415 de 1998 y resolución 1488 de 2005).		
5	Durante la ejecución del presente contrato, el proponente debe garantizar que prestará un servicio INMEDIATO, CORTES, PRECISO Y EFICAZ.	SI	Cumplió sin novedad
6	El oferente debe **CERTIFICAR POR ESCRITO** que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución No. 1111 de 2017 y sus complementarios.	SI	Cumplió sin novedad y certifica por escrito
7	En caso de que cuente con empleados el contratista **CERTIFICARÁ POR ESCRITO** que se compromete y asume toda responsabilidad	SI	Cumplió sin novedad y certifica por escrito

FIEL COPIA del original carmen.lopezb

Escaneado con CamScanner

	contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional, no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa que ejecutará el presente proceso contractual.		
8	Es obligación del oferente no encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. (LO CUAL SERÁ CORROBORADO CON LA CONSULTA)	SI	Cumplió sin novedad
9	Durante la ejecución del presente contrato, el proponente debe tener capacidad logística de personal y administrativa para cumplir con el objeto del contrato.	SI	Cumplió sin novedad
10	El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020, siempre y cuando el oferente este obligado a facturar electrónicamente según lo estipulado en la Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020.	SI	Cumplió sin novedad

Capitán **JESUS ANDRES SIERRA GAMBOA**
Jefe Unidad de Defensa Judicial DENAR

Fiel copia del original carmen.lopezb

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
SECRETARIA GENERAL
UNIDAD DE DEFENSA JUDICIAL DENAR

Fecha:	San Juan de Pasto 31 de agosto del 2021		
Hora de inicio:	08:00 horas	**Hora de finalización:**	11:00 horas
Lugar:	Papelería Argos		

ACTA 039 - DENAR – UNDEJ – 2.25

ACTA QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN REALIZADA ENTRE EL SEÑOR CAPITAN JESUS ANDRES SIERRA GAMBOA SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 94-7-10018-21, Y EL SEÑOR SANTIAGO LOPEZ ORDOÑEZ REPRESENTANTE LEGAL PAPELERIA ARGOS, CON EL FIN DE RECODAR LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar...

DESARROLLO

1. **Verificación de asistentes.**
   En las instalaciones de Papelería Argos el día 31/08/2021 siendo las 08:00 horas, el señor Capitán Jesús Andrés Sierra Gamboa Supervisor del contrato número **94-7-10018-21**, celebrado entre la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y la empresa Papelería Argos, se reunió con el señor Santiago López Ordoñez representante legal Papelería Argos.

2. **Lectura del acta anterior.**
   No aplica

3. ***Verificación de los compromisos.***
   No aplica

4. ***Temas a tratar.***

Verificación facturación

Por parte del señor Capitán Jesús Andrés Sierra Gamboa Supervisor del contrato número 94-7-10018-21, al contratista el control del servicio de fotocopias realizado mensualmente, mediante la Planilla Control Fotocopias.

De lo cual se verifica que la cuenta tramitada incluya los soportes requeridos conforme a los lineamientos institucionales con el objetivo de agilizar el trámite de pago ante el grupo de contratos que a su vez hace el trámite a la central de cuentas de la Metropolitana San Juan de Pasto.

Se recibe la Factura de Ventas correspondiente al mes de agosto, con la Planilla Control de Fotocopias y parafiscales.

Fiel copia del original carmen.lopezb

Escaneado con CamScanner

ACTA No 039 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN REALIZADA ENTRE EL SEÑOR CAPITAN JESUS ANDRES SIERRA GAMBOA SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 94-7-10018-21 Y EL SEÑOR SANTIAGO LOPEZ ORDOÑEZ REPRESENTANTE LEGAL PAPELERIA ARGOS, CON EL FIN DE RECODAR LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO.

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Verificar que la cantidad facturada sea acorde a la cantidad suministrada.	CT. Jesús Andrés Sierra Gamboa Supervisor del contrato 94-7-10018-21 Santiago López Ordoñez representante legal Papelería Argos	PERMANENTE

CONVOCATORIA
No aplica.

Capitán **JESUS ANDRES SIERRA GAMBOA**
Supervisor del contrato 94-7-10018-21

SANTIAGO LÓPEZ ORDOÑEZ
Representante Legal Papelería Argos

Anexo: (listado en 0 folio(s))

Elaborado por: SI. Carmen Graciela López
Revisado por: CT. Jesús Andrés Sierra Gamboa
Fecha de elaboración: 31-08-2021
Ubicación: Comunicaciones oficiales/2021

Calle 20 Nº 26-54 Esquina Barrio Las Cuadras
Oficina Unidad de Defensa Judicial
denar.grune-pru@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SC 6545–1-10-NE SA-CER276952 CO - SC 6545–1-10-NE

Fiel copia del original carmen.lopezb

Escaneado con CamScanner

RESOL. DIAN NO. 18764011986256
FECHA: 2021/03/30 HABILITA
DESDE EL PREF M839
AL PREF M8000 VIG. 6 MESES

PAPELERIA ARGOS

SANTIAGO LÓPEZ ORDOÑEZ - NIT. 12.976.859 - 1 NO RESPONSABLES DE IVA

ARTÍCULOS PARA OFICINA
SERVICIO DE FOTOCOPIAS
SELLOS - ÚTILES ESCOLARES
LAMINACIÓN - ENCUADERNADOS
Y PAPELERÍA EN GENERAL

Res. DIAN No. 18764004892219
FECHA: 2020/09/29
AUTORIZA DEL M 1 AL M 8000
VIGENCIA 6 MESES

CALLE 19 No. 23 - 67 TEL. 7233131 CEL. 317 292 7888 / e-mail: argospapeleria@hotmail.com

FACTURA DE VENTA

M 1603

SEÑOR (ES): **POLICIA METROPOLITANA DE PASTO**

DIRECCIÓN:

NIT.: **900,807,338**

DÍA	MES	AÑO
31	08	2021

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
19000	**Fotocopias**	65	1.235.000
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0

FIRMA CLIENTE:

TOTAL $ 1.235.000

Impresor: DISTRIBUIDORA DEL SUR SAS - Nit. 901.374.484 - 4 - Tel. 7234918 Pasto (N)

Fiel copia del original carmen.lop

110814381

Escaneado con CamScanner

El Propietario de Papelería ARGOS

CERTIFICA

Que yo, **SANTIAGO LOPEZ OROÑEZ** identificado con cédula de ciudadanía No **12976859** de Pasto, me encuentro a paz y salvo con el pago de parafiscales.

Dada en San Juan de Pasto, a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

SANTIAGO LOPEZ OROÑEZ

CC. 12.976.859

Fiel copia del original carmen.lopezb

Escaneado con CamScanner

DETALLE PLANILLA
OPERADOR DE INFORMACIÓN

Razón social: LOPEZ ORDONEZ SANTIAGO PAPELERIA ARGOS **Identificación:** CC-12976859 **Código dependencia o sucursal:** 0 **Nombre dependencia o sucursal:** 0 **Fecha de generación del reporte:** 2021-08-18 **Fecha limite de pago:** 2021-08-13 **Fecha de pago:** 2021-08-18 **Pagada por:** BANCOLOMBIA **Período pensión:** 2021-07 **Período salud:** 2021-08 **Referencia de pago (PIN):** **Tipo de planilla:** E **Clase de planilla:** Normal **Número de la planilla:** 21201208	**Pagada**

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO DE AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR	SELECCIONAR TODOS | SELECCIONAR NINGUNO
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	1	$0	$0	$0	$145.400	$145.400	☐
Subtotal Pensión		1	1	$0	$0	$0	$145.400	$145.400	
EPS005	800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	1	$0	$0	$0	$113.600	$113.600	☐
Subtotal Salud		1	1	$0	$0	$0	$113.600	$113.600	
14-29	830008686	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA EQUIDAD VIDA	1	$0	$0	$0	$4.800	$4.800	☐
Subtotal ARL		1	1	$0	$0	$0	$4.800	$4.800	
CCF35	891280008	Caja de Compensacion Familiar de Narino	1	$0	$0	$0	$36.400	$36.400	☐
Subtotal CCF		1	1	$0	$0	$0	$36.400	$36.400	
PASENA	899999034	SENA	1	$0	$0	$0	$18.200	$18.200	☐
PAICBF	899999239	ICBF	1	$0	$0	$0	$27.300	$27.300	☐
GRAN TOTAL				$0	$0	$0	$345.700	$345.700	

Imprimir | Descargar Resumen

Fiel copia del original carmen lopez

Escaneado con CamScanner

DETALLE PLANILLA
OPERADOR DE INFORMACIÓN

Razón social: LOPEZ ORDONEZ SANTIAGO PAPELERIA ARGOS **Identificación:** CC-12976859 **Código dependencia o sucursal:** 0 **Nombre dependencia o sucursal:** 0 **Fecha de generación del reporte:** 2021-08-18 **Fecha límite de pago:** 2021-08-13 **Fecha de pago:** 2021-08-18 **Pagada por:** BANCOLOMBIA **Periodo pensión:** 2021-07 **Periodo salud:** 2021-07 **Referencia de pago (PIN):** **Tipo de planilla:** I **Clase de planilla:** Normal **Número de la planilla:** 20972779	**Pagada**

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO DE AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR	SELECCIONAR TODOS | SELECCIONAR NINGUNO
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	1	$19.600	$19.600	$0	$664.200	$664.200	☐
EPS005	800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	1	$0	$0	$0	$488.300	$488.300	☐
GRAN TOTAL				$19.600	$19.600	$0	$1.152.500	$1.152.500	

Imprimir | Descargar Resumen

Fiel copia del original carmen.lopez

Escaneado con CamScanner

GS-2021-065739-DENAR

CONTROL FOTOCOPIAS

Mes: Agosto

fecha	No. Copias	valor	firma
02/08/2021	850	55.250	
03/08/2021	950	61.750	
05/08/2021	1.600	104.000	
06/08/2021	600	39.000	
09/08/2021	1.600	104.000	
10/08/2021	1.750	113.750	
11/08/2021	645	41.925	
12/08/2021	1.500	97.500	
13/08/2021	550	35.750	
17/08/2021	500	32.500	
19/08/2021	650	42.250	
20/08/2021	2600	169.000	
23/08/2021	550	35.750	
25/08/2021	1.500	97.500	
26/08/2021	2.500	162.500	
30/08/2021	200	13.000	
31/08/2021	455	29.575	